ANEXO No. 04
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA IPMC-DTAM FONAM No. 029 - 2021

Que en la habilitación jurídica publicada en el SECOP II el día dos (2) días del mes de septiembre (9) de dos mil veintiuno (2021), se estableció que la oferta presentada por **LIES INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT. 901239120-1, representado legalmente por ANGIE LISSED PERILLA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121'900.482 expedido en Villavicencio, se le solicitó al oferente que subsanara los siguientes documentos:

1) el Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública en el punto 2.5., el cual señala:

> *"Certificación de Pagos y Aportes Parafiscales Persona Jurídica: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar,* ***mediante certificación expedida*** *por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o* ***por el representante legal****, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.".*

2) Certificación expedida por la entidad financiera, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública en el punto 2.7., Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. Activa. Y el Formato Registro cuenta bancaria SIIF.

3) Consulta de las Medidas correctivas (representante legal), de acuerdo con lo establecido en la invitación pública en el punto 2.15., Verificación de no tener multas de conformidad con el Código de Policía Nacional.

Que el proponente **LIES INGENIERIA S.A.S.**, subsanó de manera satisfactoria para la entidad y dentro del término otorgado lo solicitado.

Que por lo anterior se **HABILITA JURÍDICAMENTE** la oferta presentada por **LIES INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT. 901239120-1, representado legalmente por ANGIE LISSED PERILLA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121'900.482 expedido en Villavicencio, y se recomienda al ordenador del gasto su aceptación dentro del proceso **IPMC-DTAM FONAM No. 029 - 2021.**

En constancia se expide en Bogotá D.C. tres (03) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021).

NORYLY AGUIRRE OTALORA
Abogada
Dirección Territorial Amazonia